



Resolución Ministerial

Nro. 0041 -2019-MINAGRI

Lima, **07 FEB. 2019**

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública, cuya función principal es liderar y dirigir el proceso de transformación digital, evaluando que el uso actual y futuro de las tecnologías digitales sea acorde con los cambios tecnológicos, regulatorios, necesidades de la entidad, objetivos institucionales, entre otros, con miras a implementar el Gobierno Digital;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0328-2018-MINAGRI, se crea el Comité de Gobierno Digital del Ministerio de Agricultura y Riego, el cual está conformado por el/la Secretario/a General, en representación de el/la Ministro/a de Agricultura y Riego, quien lo preside; el/la Líder de Gobierno Digital; el/la Director/a de la Oficina de Tecnología de la Información; el/la Director/a de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; el/la Director/a de la Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria; y, el/la Oficial de Seguridad de la Información;

Que, se ha visto por conveniente modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0328-2018-MINAGRI, a fin de designar como nuevo representante de el/la Ministro/a de Agricultura y Riego a el/la Jefe/a de Gabinete de Asesores; así como incorporar el artículo 2-A, referido a la Secretaría Técnica del Comité de Gobierno Digital del MINAGRI;

Con la visación de la Secretaría General, de la Oficina de Tecnología de la Información y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, modificada por la Ley N° 30048; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0328-2018-MINAGRI, que crea el Comité de Gobierno Digital del Ministerio de Agricultura y Riego, el cual queda en los siguientes términos:

"Artículo 1.- Creación del Comité de Gobierno Digital del Ministerio de Agricultura y Riego





Créase el Comité de Gobierno Digital del Ministerio de Agricultura y Riego, el mismo que está conformado por:

- a) El/la Jefe/a de Gabinete de Asesores, en representación de el/la Ministro/a de Agricultura y Riego, quien lo preside.
- b) El/la Líder de Gobierno Digital.
- c) El/la Director/a de la Oficina de Tecnología de la Información.
- d) El/la Director/a de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos.
- e) El/la Director/a de la Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria.
- f) El/la Oficial de Seguridad de la Información.

La participación de los integrantes del precitado Comité es *ad honorem*".

Artículo 2.- Incorporación del artículo 2-A a la Resolución Ministerial N° 0328-2018-MINAGRI

Incorpórese el artículo 2-A a la Resolución Ministerial N° 0328-2018-MINAGRI, conforme al siguiente texto:

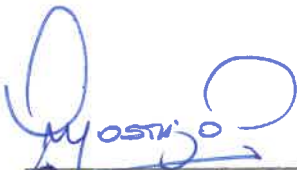
"Artículo 2-A.- Secretaría Técnica

El Comité de Gobierno Digital del Ministerio de Agricultura y Riego cuenta con una Secretaría Técnica que es ejercida por el/la Oficial de Seguridad de la Información del Ministerio de Agricultura y Riego, quien brinda el apoyo necesario para el cumplimiento de sus funciones".

Artículo 3.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Agricultura y Riego (www.gob.pe/minagri), el mismo día de la publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Ing. GUSTAVO EDUARDO MOSTAJO OCOLA
MINISTRO DE AGRICULTURA Y RIEGO

